



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2134-R-UNICA-2019

Ica, 20 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1007-2019-OGI-UNICA del 20 de Setiembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral Aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGIÓN ICA"-CÓDIGO SNIP 327443.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Carta N° 025-2019-ING. DRGA/CVC, de fecha 6 de Mayo del 2019, el Consultor Ing. DENNIS RENALT GARCIA ARTEAGA, Representante Legal CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, presenta el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443;



**R.R. N° 2134-R-UNICA-2019**

20-9-2019, Pág. 2

Que, con Oficio N° 412-2019-OGI-UNICA del 09 de Mayo del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite el Expediente Técnico, al Supervisor Ing. RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN Gerente General de la EMPRESA DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA SAC, para su revisión e informe respectivo del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443;

Que, mediante Carta N° 0139-2019-DCEI/GG/RRJH de fecha 13 de setiembre del 2019 el Ing. RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN Gerente General de la EMPRESA DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA SAC, con Informe N° 0010-2019-GTJH del Jefe de Supervisión del Proyecto Ing. GILMER RAINER JIMENEZ HUAMAN DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA SAC, aprueba el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 8'133,003.04 (Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Tres y 04/100 Soles), con costos referidos al mes de Agosto del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, con Oficio N° 101-DEP/OGI-UNICA-2019, de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443, presentado por el Jefe de Supervisión del Proyecto Ing. GILMER RAINER JIMENEZ HUAMAN DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA SAC, y Informe N° 0010-2019-JTJH;

Que, mediante Oficio N° 1001-2019-OGI-UNICA del 16 de Setiembre del 2019, el Director General de la Oficina General de Infraestructura, remite a la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico, Informe Técnico y FORMATO SNIP 15 Y 16, para compatibilizar el nuevo presupuesto para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443;

Que, con Oficio N° 1005-2019-OGI-UNICA del 16 de Setiembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite a la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, el Informe Técnico N° 005-UEI/OGI-UNICA-2019, en la cual da su conformidad, y solicita a la Unidad Formuladora la Consistencia del Proyecto para la APROBACIÓN DEL



EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL-CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA”-CODIGO SNIP 327443;

Que, mediante Oficio N° 130-2019-OGPMPIGI-UNICA del 17 de Setiembre del 2019, la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, informa que con Oficio N° 074-2019-UF-OGPMPIGI-UNICA, e Informe Técnico N° 017-2019-UF/GPMPIGI-UNICA/R, de la Unidad Formuladora, referente a la revisión, evaluación y aprobación de la Consistencia del PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA”-CODIGO SNIP 327443, esta aprobación de consistencia se hace en aplicación del Art° 32, Numeral 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En el siguiente cuadro se muestra las comparaciones en cuanto a metas, costos y componentes del PIP Viable y del Expediente Técnico o Estudio Definitivo; lo cual se detalla;

COMPONENTE	COSTO (S/.)	
	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO
Infraestructura del Sistema de Agua	4,707.122	3,873,244.17
Infraestructura del Sistema de Alcantarillado	2,988.595	3,873,632.49
Equipamiento del Sistema del Agua	220,227	234,603.60
Equipamiento del Sistema del Alcantarillado	73,526	93,196.78
Educación Sanitaria	24,000	58,326.00
Supervisión	434,786	408,787.52
Expediente Técnico	338,612	330,612.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>8,786,868</b>	<b>8,872,402.56</b>



Que, con Oficio visto, el Director General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA”-CODIGO SNIP 327443, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 8'133,003.04 (Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Tres y 04/100 Soles), con costos referidos al mes de Agosto del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que eximen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443 , por el monto de Ejecución de Obra de S/. 8'133,003.04 (Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Tres y 04/100 Soles), con costos referidos al mes de Agosto del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que eximen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, la misma que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas; de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que corresponda.

Componente	Costo (S/.)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. Infraestructura del sistema de agua	4,707,122	3,873,244.17
2. Infraestructura del sistema de alcantarillado	2,988,595	3,873,632.49
3. Equipamiento del sistema de agua	220,227	234,603.60
4. Equipamiento del sistema de alcantarillado	73,526	93,196.78
5. Educación sanitaria	24,000.00	58,326.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,013,470</b>	<b>8,133,003.04</b>



**Artículo 2°.-** AUTORIZAR al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443, para que realice la convocatoria correspondiente.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. Anselmo Magallanes Garrillo**  
RECTOR

Que la presente se registre y se comuniquen a las dependencias correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.